

ORDENANZA N°816 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA – CONCESIÓN KIOSCO PLAZA “LIBERTAD”.-

C. Deliberante, 12 de diciembre de 1.996

VISTO:

La necesidad de proceder a efectuar llamado a licitación Pública Kiosco ubicado en Plaza Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde interesar mediante un proyecto de Ordenanza al Concejo Deliberante a efectos de Sancionar el mismo, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar llamado a Licitación Pública con el objeto de dar en concesión el Kiosco ubicado en Plaza Libertad fijándose la base en la suma de pesos cinco (\$5,-) mensuales.-

ARTÍCULO 2º: La licitación a que hace referencia el Artículo 1º es exclusivamente para personas discapacitadas o para Instituciones civiles locales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º: Fíjese el plazo de la concesión en un año con opción a un año más.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-